

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Solicitud de resolución de un beneficio otorgado por un accidente del trabajo o una enfermedad profesional

Última actualización: 26 septiembre, 2019

Descripción

Permite solicitar la resolución de un beneficio ya otorgado por accidente del trabajo o enfermedad profesional al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en oficinas del Instituto de Seguridad Laboral (ISL)**.

¿A quién está dirigido?

Todo afiliado al ISL que haya percibido algún beneficio económico, mediante resolución emitida por parte de la institución.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad del pensionado o pensionada, o del apoderado o apoderada.
- Poder notarial en caso de que la solicitud de resolución sea requerida por un tercero que no tenga la calidad de apoderado o apoderada del pensionado o de la pensionada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina del Instituto de Seguridad Laboral](#) más cercana.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar la resolución del beneficio económico que actualmente está percibiendo.
3. Complete y firme el formulario de solicitud de certificados y otros antecedentes de prestaciones económicas.
4. Como resultado del trámite, obtendrá la resolución.